



RESOLUCIÓN N° 355/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 OCT 2004

Expediente N° 6.420/02.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2003 de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Laura MORENO, docente de la asignatura de Inglés, propone cambios en los contenidos mínimos de los Módulos I, II y III de dicha asignatura.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica mediante Resolución N° 515-04, dispone la modificación de los mencionados contenidos mínimos indicados en el punto V del Plan de Estudios citado.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

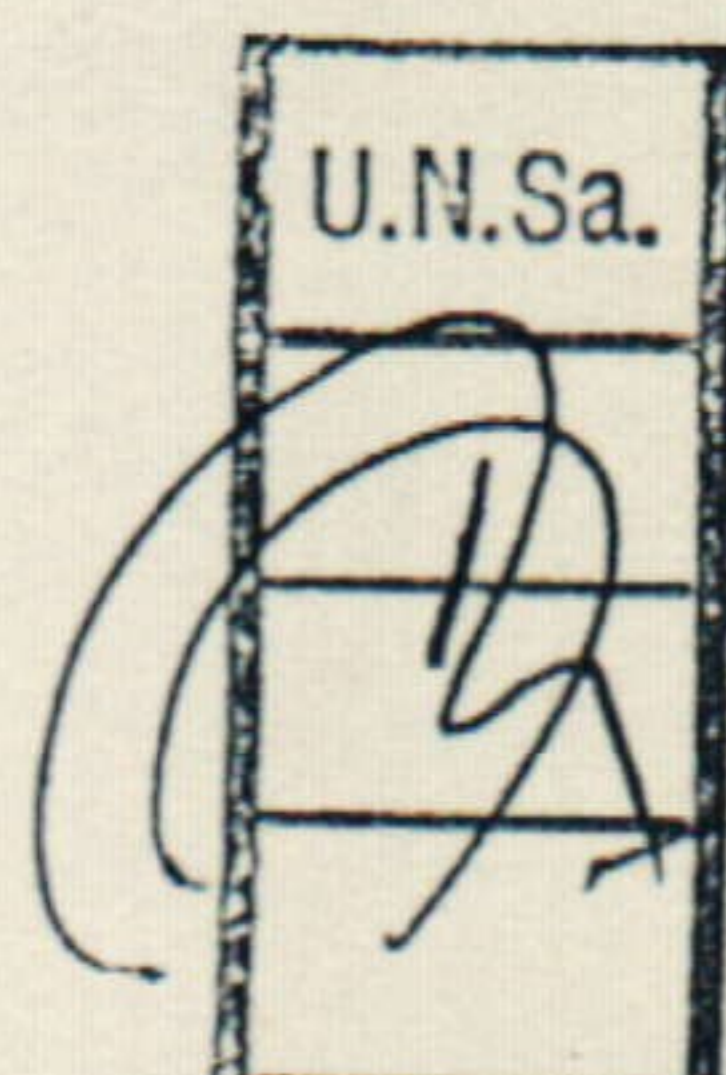
Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 212/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Especial del 7 de octubre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Consejo Directivo N° 515/04 de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual introducen modificaciones al Plan de Estudios 2003 de la Carrera de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Prof. Moreno, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA